

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO

Expediente de aprobación definitiva de modificación de crédito del presupuesto municipal número 2/2026

Habiendo acordado el Pleno de la corporación con fecha 30 de julio de 2026, en sesión extraordinaria la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2026 financiado con cargo al remanente para gastos generales.

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo inicial queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.3 de la citada Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, se publica íntegramente la parte dispositiva del expediente de crédito adicional número 2/2026, para el reconocimiento de gastos relativos a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.211.000	MANTENIMIENTO CENTRO DE JUBILADOS	1.500,00
410.211.000	MANTENIMIENTO TRUJAL DE ACEITE	5.000,00
1532.210.003	VIAS PÚBLICAS	3.000,00
330.226.005	ACTIVIDADES CULTURALES	2.500,00
341.226.007	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00
920.130.001	RETRIBUCIONES LIMPIADORA AYUNTAMIENTO	500,00
338.226.006	FUNCIONES Y FESTEJOS JORNADA OLEOCULTURAL Y JORNADA DE VINOS	10.000,00
342.211.000	MANTENIMIENTO PISCINAS	5.000,00
920.131.001	CONTRATACION TEMPORAL OPERARIO S. MULTIP.	1.500,00
920.622.021	OBRAS MENORES	12.241,01
TOTAL		44.241,01€

Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Altas en aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87001	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	44.241,01€
TOTAL		44.241,01€

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

En Lanciego, a 1 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA